



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
NIT: 892400038-2



DECRETO NÚMERO 0101

(21 FEB 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, ISLA, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, facultado debidamente por el Decreto Departamental No.0122 del 25 de abril de 2012 y en concordancia con el Decreto No.0227 del 29 de agosto de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que la Doctora **DAYLIN GUTIERREZ GOMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.123.632.503 de San Andrés Isla, en su calidad de Secretaria de Educación Departamental, estará atendiendo invitación de la Señora Ministra de Educación, Dra. Aurora Vergara Figueroa, al **Primer Encuentro Nacional de Secretarías de Educación 2024**, y Líderes de Planeación Educativa, para convocar a un diálogo y armonización de las apuestas en educación del Plan Nacional de Desarrollo con los futuros Planes de Desarrollo Territorial, a llevarse a cabo en el Municipio de Villa de Leyva en el Departamento de Boyacá, del 22 al 24 de febrero de 2024.

Que se hace necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes a la Secretaría de Educación en ausencia del titular.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día 22 de febrero de 2024, encárguese a la Secretaria de Desarrollo Social, **JOHANA GERALDINE WILCHES DIMAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.020.805.355, para que asuma las funciones de la Secretaria de Educación, mientras dure la ausencia de la titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a 21 FEB 2024

EL SECRETARIO GENERAL,

MIGUEL HERNANDO SANCHEZ BALLESTEROS